

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1881/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una contratación con el objeto de realizar el traslado de tomos encuadernados desde la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial hasta el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;


SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS:ARGENTINOS: DOS MIL OCHOCIENTOS (\$a 2.800), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

S.K.
s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI

19 JUL 1983